

Soria, a 5 de julio de 2006

Distinguido/a señor/a:

La Oficina Información al Consumidor Municipal de del Excmo. Ayuntamiento de Soria (OMIC) desarrolla, entre otras funciones, la de informar a los consumidores y usuarios para el adecuado ejercicio de sus derechos y la de indicarles las direcciones y principales funciones de otros centros de su interés, a los cuales puedan acudir con similar propósito.

En relación con el denominado “CASO AFINSA-FORUM FILATELICO”, esta Oficina Municipal de Información al Consumidor ha venido atendiendo, sin tener en cuenta el lugar de residencia o empadronamiento, desde el día 10 de mayo de 2006, a numerosos afectados que acuden solicitando la orientación pertinente.

Hemos procurado compartir con ustedes algo de su lógica inquietud inicial y entendemos que persista su preocupación por un asunto que afecta gravemente a sus intereses económicos; por ello, y con el propósito de facilitarles la adopción de posibles acciones judiciales conjuntas, hemos registrado los datos de todos los que voluntariamente han tenido a bien proporcionarlos a tal efecto.

Atendiendo a la gran cantidad de afectados, el Excmo. Ayuntamiento de Soria a través de su Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y en esta página WEB (<http://www.ayto-soria.org/>), ira transmitiendo la información disponible sobre el asunto a las personas interesadas (Querellas, Autos y comunicados de los Juzgados, Informaciones de Ministerios, Acuerdos e informaciones del Consejo de Consumidores y usuarios, documentación que deben conservar y/o presentar, en cada caso, etc.).

Además de la información que podamos facilitar desde nuestra OMIC, le sugerimos dirigirse a cualquiera de las Asociaciones de Consumidores o de afectados que figuran en nuestra WEB, donde, sin duda, le informarán sobre las acciones pertinentes que piensan emprender desde cada una de ellas.

Indicarles por último que en nuestra Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) no se tramitan demandas judiciales, pero estaremos a su disposición para ofrecerle la información y ayuda que precise en su condición de consumidor o usuario.

Atentamente.

El Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de la OMIC,

Fdo. Julio G. Santamaría Calvo.